



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

CITACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DÍA: 28 de mayo de 2026
HORA: 10:00 horas
LUGAR: Centro Cultural "Asunción Balaguer"
SESIÓN: ORDINARIA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25/05/2026, en el ejercicio de las atribuciones reconocidas en el artículo 21.1, letra c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 3 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno publicado en el BOCM nº 202, de fecha 26 de agosto de 2009, se ha adoptado el siguiente **Acuerdo**:

CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

En el uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 21.1, letra c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 3 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) publicado en el BOCM nº 202 de fecha 26 de agosto de 2009, respetando la periodicidad preestablecida en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 29 de junio de 2023,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) para el próximo **jueves día 28 de mayo de 2026**, a las **10:00 horas** en primera convocatoria, en el **Centro Cultural "Asunción Balaguer"**, sito en la Plaza Francisco Rabal Nº 2 de esta localidad, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para garantizar la prioridad nacional de los españoles (Expediente: 3028/2026).

PARTE DE CONTROL

2. Dar cuenta del cambio de titularidad en la comisión de asuntos generales del Grupo Político Más Madrid.
3. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.
4. Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria ordinaria.
5. Mociones declarativas presentadas por los grupos políticos o concejales
6. Ruegos y preguntas registradas

SEGUNDO.- La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día de esta convocatoria está a disposición de los Concejales del Ayuntamiento desde este momento, pudiendo acceder a la misma a través de la dirección de correo electrónico declarada a esta Administración. No obstante, en caso de darse alguna imposibilidad por vía telemática, también se podrá acceder a la misma solicitándolo en la Secretaría del Ayuntamiento.

HASH DEL CERTIFICADO:
AZ2DDEZ22B6C82F61DA91B8E11A1540F71471EBBC

FECHA DE FIRMA:
25/05/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario

NOMBRE:
Alfonso Béceiro Lebosó

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC270AE43AEFD87A2479D





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

TERCERO.- Notificar la presente a los miembros de la Corporación, indicándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa conforme a lo expresado en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, el recurso potestativo de reposición, en las condiciones y con los efectos indicados en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición podrá interponerse por los interesados, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, en el primero de los casos, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en la forma y con los efectos contenidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición anteriormente indicado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en la forma y con los efectos contenidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ahora bien, si se hubiera presentado previamente el recurso potestativo de reposición, "no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto" (artículo 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello sin perjuicio de la interposición de los demás recursos y acciones que se consideren pertinentes.

CUARTO.- Anunciar la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento alojado en la sede electrónica.

QUINTO.- Dar conocimiento de la presente en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Ordenar la transcripción de la presente Resolución al Libro-Registro correspondiente.

Lo que se notifica de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos legales oportunos.

Documento firmado electrónicamente

EL VICESECRETARIO

Alfonso Beceiro Leboso

HASH DEL CERTIFICADO:
AZ2DEZ2ZB6C2F61DA91B8E11A1540F71471EBBC

FECHA DE FIRMA:
28/05/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario

NOMBRE:
Alfonso Beceiro Leboso

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC270AE43AEFFD87A2479D

